

El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, acordó la aprobación del presente expediente:

“Examinado el expediente del contrato de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de Melilla, cuyo expediente fue aprobado por Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla con fecha 24 de octubre de 2011, se detecta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, página 61, párrafos primero y segundo el siguiente error material:

DONDE DICE:

“procedentes de edificios o instalaciones públicas, colegios públicos o privados, oficinas, despachos profesionales y áreas industriales y comerciales, se realizará de lunes a sábado en todo el término municipal. La de hostelería será todos los días de la semana.

El calendario de recogida de residuos domiciliarios propuesta por el concesionario y aprobado por los servicios técnicos municipales deberá respetarse y cumplirse escrupulosamente, siendo obligación del mismo efectuar el servicio de recogida de la fracción similar a orgánicos diariamente, menos domingos y festivos, salvo en los casos de 2 días festivos que se recogerán el 2º día.

DEBE DECIR:

“procedentes de edificios o instalaciones públicas, colegios públicos o privados, oficinas, despachos profesionales y áreas industriales y comerciales, se realizará de lunes a domingo en todo el término municipal. La de hostelería será igualmente todos los días de la semana.

El calendario de recogida de residuos domiciliarios propuesta por el concesionario y aprobado por los servicios técnicos municipales deberá respetarse y cumplirse escrupulosamente, siendo obligación del mismo efectuar el servicio de recogida de la fracción similar a orgánicos diariamente.

Por todo lo expuesto anteriormente y estando presupuestado en el contrato la limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos todos los días de la semana, vengo en proponer al Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, rectificar dicho error material en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, por el órgano de contratación”.

Melilla 28 de noviembre de 2011
El Secretario General de la Asamblea de Melilla

Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada.

